

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTROS DENOMINADO: “SUMINISTRO DE MATERIAL PARA INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD ASÍ COMO LA GRABACIÓN DE LOS MISMOS PARA EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD”. EXPTE. CONTR 2022/139559.**

Vistas las actuaciones practicadas en el mencionado expediente de contratación iniciado mediante Resolución de fecha 29 de abril de 2022.

Resultando que una vez completado el expediente, de conformidad con los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con los arts. 159 y concordantes de la misma, se aprobó mediante Resolución de 17 de mayo de 2022, el expediente de contratación, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación. Asimismo, en la citada Resolución se acordó la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, que será el abierto supersimplificado, de conformidad con el artículo 159 y concordantes de la Ley 9/2017. En concreto, el apartado 6 del art. 156 señala que la licitación de los contratos no sujetos a regulación armonizada se publicará en el perfil del contratante.

Por otra parte, el artículo 326 de la Ley citada, dispone que en los procedimientos abiertos del art. 159.6, como el presente, será potestativa la constitución de una Mesa de contratación.

Es por todo ello, que vistos los preceptos legales citados, y en uso de las facultades que me confiere el art. 1º.2. de la Resolución de 17 de junio de 2019, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se delegan determinadas competencias en distintos órganos de esta Agencia Administrativa y se establece el régimen de suplencia (BOJA nº 117, de 20 de junio),

**RESUELVO**

**PRIMERO:** Acordar la convocatoria de la licitación del expediente de contratación de suministros denominado “**Evaluación de solicitudes y proyectos de los programas europeos Erasmus+ Juventud y Cuerpo Europeo de Solidaridad durante los años 2022 y 2023**”. EXPTE. CONTR 2021/912514, mediante su publicación en el perfil del contratante del Instituto Andaluz de la Juventud.

**SEGUNDO:** Para la adjudicación de este contrato no se constituirá Mesa de contratación.

**Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
La Secretaria General  
Fdo: Cecilia Ortíz Carrasco.**



CECILIA ORTIZ CARRASCO		17/05/2022 13:47:07	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGswLF5OfPfuBff329x4pa406tK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	